



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1990-R-2022 Piura, 24 de octubre de 2022

VISTO:

El expediente N°000335-6901-22-8 de fecha 21 de octubre de 2022, presentado por el Dr. Jaime Romero Zapata, Servidor Docente Administrativo Adscrito a la Facultad de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 21 de octubre de 2022, presentada por el Dr. Jaime Romero Zapata, Docente Principal Adscrito a la Facultad de Economía, solicita apoyo económico para cubrir gastos de alimentación y pasajes locales en Colombia, debido a que participará en el evento internacional: **“EXPERIENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS EITI A NIVEL SUBNACIONAL Y USO DE LAS RENTAS GENERADA POR LA MINERÍA EN PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA”** a realizarse en Paipa, Boyacá/Colombia, los días 1, 2 y 3 de noviembre del 2022, en el cual participará como **PONENTE**, siendo los gastos de pasajes y alojamiento cubiertos por los organizadores.

Que, mediante Informe N°0514-2022-UP-OCYP-UNP de fecha 21 de octubre de 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto y la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunican que, de acuerdo a lo autorizado por el Titular del Pliego, se asigna cobertura presupuestal para el Apoyo económico solicitado por **JAIME ROMERO ZAPATA**, servidor docente administrativo adscrito a la Facultad de Economía, quien participa como ponente en el evento internacional **“EXPERIENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS EITI A NIVEL SUBNACIONAL Y USO DE LAS RENTAS GENERADA POR LA MINERÍA EN PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA”** a realizarse en Colombia. Se ha coberturado, en:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0010 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
PARTIDA : 2.1.1.5.2.99
CERTIFICADO : 8282
MONTO : S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)

Ejecución que deberá contar con el documento resolutivo respectivo y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la fuente indicada.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la Unidad de tesorería, para que gire a nombre del Dr. Jaime Romero Zapata el monto de **MIL con 00/100 soles (S/1,000.00)** en calidad de apoyo económico por la participación en el evento internacional **“EXPERIENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS EITI A NIVEL SUBNACIONAL Y USO DE LAS RENTAS GENERADA POR LA MINERÍA EN PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA”**, a realizarse en Colombia, los días 1, 2, y 3 de noviembre de 2022, como un apoyo por parte de nuestra institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1990-R-2022
Piura, 24 de octubre de 2022

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

cc.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), INT., ARCHIVO(2)
10 copias / MJCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL